



SUNAT



Firmado digitalmente por:
PAUL ERNESTO RODRIGUEZ JARA
INTENDENTE
INTENDENCIA DE TRIBUTOS
INTERNOS AREQUIPA
Fecha y hora: 02/05/2024 11:02

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000001-2024-SUNAT/7F0000

DESIGNAN AUXILIARES COACTIVOS DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS AREQUIPA



Arequipa, 02 de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar nuevos auxiliares de la Intendencia de Tributos Internos Arequipa para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán reunir los servidores para acceder al cargo de auxiliar coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la décimo cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N.º 26979, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante concurso público;

Que, el literal i) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, cuya sección primera fue aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF, establece como función de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos designar a los auxiliares coactivos, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000016-2023-SUNAT/700000 desconcentra la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada Intendencia;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/05/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0105 1885 5520 8756



En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000016-2023-SUNAT/700000.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos Arequipa, a los funcionarios que se indican a continuación:

N.º	REG.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	1934	ACOSTA APONTE, HÉCTOR FERNANDO
2	4047	ALBARRACÍN SOUTO MAIOR, JULIO CÉSAR
3	2197	CARRILLO TICONA, SANDRA VIRGINIA
4	1873	CONGONA GAMA, MARÍA DEL CARMEN
5	4150	MONROY PACHECO, OSCAR JORGE
6	4789	MONTES DE OCA VARGAS, CARMEN LUISA
7	3916	MUÑOZ NÁJAR PACHECO, MARÍA DEL PILAR
8	7549	RAMOS ALE, ELSA ANA
9	8076	SILVA CÓRDOVA, GIOVANNI GONZALO
10	6999	URDAY ZAGACETA, SANDRO
11	2170	URQUIZO SALAS, MARTHA ELIZABETH
12	3544	VALENCIA BELLIDO, MARIANELA ROCÍO
13	3782	VALENCIA HOLGUÍN, LESLLIE IRVINCK

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PAUL ERNESTO RODRÍGUEZ JARA
Intendente
Intendencia de Tributos Internos Arequipa



ANTONIO EDUARDO
COAYLA CORDOVA
JEFE DE DIVISION
02/05/2024 10:56:58



JOSE LUIS ALEXANDER
ENRIQUEZ CASTILLO
SUPERVISOR
ENCARGADO
02/05/2024 10:50:42